

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho del señor Juez proceso ordinario laboral de única instancia.

Informando que mediante auto de calenda 4 de octubre de 2023 se nombró a la profesional del derecho Dra. Mónica del Pilar Reinoso Saldaña como curadora ad litem del señor Germán Villanueva Calderón y de Arquitectura e Ingeniería de Obras S.A.S., y se dispuso notificarla por secretaria de dicha designación, de manera personal y al tenor de lo normado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, debiendo manifestar su aceptación al cargo dentro de los tres días siguientes a la notificación.

En tal sentido procedió el despacho remitiendo la notificación de la designación al buzón de notificaciones de la abogada Reinoso Saldaña el día 23 de noviembre de 2023, entendiéndose surtida el día 27 del mismo mes y anualidad (archivo 35).

Por lo previo, el término con el que contaba para manifestar su aceptación transcurrió entre los días 28 a 30 de noviembre de ese año; sin embargo, no ha efectuado pronunciamiento alguno a la fecha.

La Dorada, Caldas, 24 de enero de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ordinario laboral de única instancia
Demandante:	Martín Jiménez González
Demandados:	Germán Villanueva Calderón Arquitectura e Ingeniería de Obras S.A. Municipio de La Dorada, Caldas
Vinculado:	Consortio Vías La Dorada
Radicado:	17380-31-12-001-2017-00515-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se REQUIERE** a la profesional del derecho Dra. Mónica del Pilar Reinoso Saldaña quien fue designada como curadora ad litem de del señor Germán Villanueva Calderón y de Arquitectura e Ingeniería de Obras S.A.S. mediante proveído del 4 de octubre de 2023, para que en cumplimiento de lo allí ordenado manifieste su aceptación al cargo para el que fue designada, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que por secretaria se realice de la presente providencia. Y para que explique las razones por las cuales no dio contestación a designación anterior efectuada por el despacho dentro del mismo proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 002

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ba90e9a755b3afe131372a4d9ae6423fe940b827b2dbf460766a0c023233e51**

Documento generado en 25/01/2024 03:29:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>